

## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Nº de expediente: AM-02-2020

Objeto: ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA EMPRESA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES ADHERIDOS, SUJETO A CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES.

### LOTE 1

- Notificaciones administrativas.
- Cartas certificadas (nacionales e internacionales).
- Telegramas y burofax.
- Servicios adicionales de dichos envíos.

### LOTE 2

- Cartas y tarjetas postales ordinarias (nacionales e internacionales).
  - Carta y tarjeta postal ordinaria.
  - Carta urgente ordinaria.
- Envíos publicitarios, impresos y catálogos, publicaciones periódicas, libros y material fonográfico o videográfico.
- Paquetes postales (nacionales e internacionales).
- Valijas.
- Otros servicios.
- Servicios adicionales de dichos envíos.

### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

	LOTE 1 (euros)	LOTE 2 (euros)	TOTAL (euros)
<b>Importe anual</b>	3.351.674,37	927.596,18	4.279.270,55
<b>Importe licitación (2 años)</b>	6.703.348,74	1.855.192,36	8.558.541,10

Tipo IVA aplicable: 21%, sin perjuicio de las posibles exenciones de IVA aplicables que contempla la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, sobre el Impuesto del Valor Añadido.

**VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (ARTÍCULO 101.13 DE LA LCSP 9/17):**

IMPORTES SIN IVA	LOTE 1 (euros)	LOTE 2 (euros)	TOTAL (euros)
Importe anual	3.351.674,37	927.596,18	4.279.270,55
Importe licitación (2 años)	6.703.348,74	1.855.192,36	8.558.541,10
Contrato +Prórroga (2 años)	13.406.697,48	3.710.384,72	17.117.082,20
Modificado 20% licitación	1.340.669,75	371.038,47	1.711.708,22
Valor estimado del contrato	14.747.367,23	4.081.423,19	18.828.790,42

IMPORTES CON 21% IVA	LOTE 1 (euros)	LOTE 2 (euros)	TOTAL (euros)
Importe licitación (2 años)	8.111.051,98	2.244.782,76	10.355.834,74

El importe del acuerdo marco comprende dos anualidades de ejecución, dos anualidades más de posible prórroga y un 20% de posible modificación que contemplan los contratos basados en el presente Acuerdo Marco (20% aplicado sobre el importe inicial de licitación, IVA excluido).

Examinado el Informe justificativo de la necesidad y propuesta del Servicio de Contratación Centralizada, de fecha 13 de julio de 2020, considerando suficientemente motivada la necesidad e idoneidad del mismo, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 5 del Decreto 163/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros y se crea la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que por delegación le confiere la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública mediante resolución de 16/12/2019 (DOE nº 243, de 19/12/2019), esta Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada

**ACUERDA**

Iniciar el correspondiente expediente de contratación del Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, por lotes y sujeto a condiciones de carácter medioambiental.

Mérida, 13 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

P.D. Resolución 16/12/2019 (DOE nº 243, de 19/12/2019)



Juan Pedro León Ruiz